

Boletín Oficial Municipal N° 1565
Corrientes, 12 de Diciembre de 2011

RESOLUCIÓN

N° 3273: Reglamenta forma de Publicación de las Ordenanzas, Resoluciones y Disposiciones.-

JUZGADO DE FALTAS N° 4

Causa N° 2783-T-2011 c/ Turner Flores, Rodolfo.-
Causa N° 3304-G-2011 c/ Gómez, Carlos Aníbal.-
Causa N° 3316-G-2011 c/ Gómez Rivero, Emanuel.-
Causa N° 3321-C-2011 c/ Córdova, Héctor Andrés.-
Causa N° 3323-I-2011 c/ Insaurralde Benítez, Juan H.-
Causa N° 3326-Z-2011 c/ Zabala, Adolfo Sebastián.-
Causa N° 3347-C-2011 c/ Ciardela, Ramón Alberto.-
Causa N° 3312-O-2011 c/ Ojeda, Cristián Rodolfo.-
Causa N° 3317-A-2011 c/ Ayala, Ricardo Roberto.-
Causa N° 3363-A-2011 c/ Abdula, Gerardo Ezequiel.-

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 3179: Autoriza a la firma Ayala Automotores S.A. a estacionar vehículos en Av. Juan Pujol N° 1810.-
N° 3180: Aprueba el Concurso de Precios N° 490/11 a favor de la firma Constructora Edificar S.A.-
N° 3181: Autoriza la Compra Directa – Concurso de Precios N° 487/11 a la firma Vindar Von Zlic S.A.-
N° 3182: Acepta la renuncia de la Sra. Dora Mercedes Paz.-
N° 3183: Acepta la renuncia de la Sra. Araceli Ferreyra.-
N° 3184: Acepta la renuncia del Sr. Ataliva Gustavo Laprovitta.-
N° 3185: Interés Municipal al evento artístico cultural «El País es Único».-
N° 3195: Interés Municipal la Campaña «Donar para Educar».-
N° 3198: Autoriza la celebración de contrato con el Sr. Edgardo Darío López Villagra.-
N° 3199: Acepta la renuncia de la Sra. Mónica Esther Ferla.-
N° 3200: Acepta la renuncia del agente Gómez, Delfina Aureliana.-
N° 3201: Acepta la renuncia del agente Sánchez, Ernesto.-
N° 3202: Sanciona a la agente Sara Lucia Bordón.-
N° 3203: Rescinde los contratos de los agentes Quaranta, Natalia y Rivera, María Alejandra.-
N° 3204: Rectifica el Anexo I de la Resolución N° 673/10 – Asigna al agente Ferezín, Jorge Martín.-
N° 3205: Rectifica el Anexo I de la Resolución N° 673/10 – Asigna al agente Lezcano, Gustavo Javier.-

por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1045/2011, que en su parte pertinente reza: «N° 1045, Corrientes 01 de Diciembre de 2011: «1°) ..., 2°) DISPONER la participación del condenado **AYALA RICARDO ROBERTO – DNI 17.248.763**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3°) INHABILITAR al Sr. **AYALA RICARDO ROBERTO – DNI 17.248.763**, domiciliado en la calle Rivadavia N° 623, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 01/12/2011 al 28/02/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1° 4°)...5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6°) **REGÍSTRASE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.**-

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ

Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 2002

Corrientes, 05 de Diciembre de 2011

Fallo N° 1072, de fecha 05/12/2011

Causa N° 3363/ A/ 2011, c/ ABDULA GERARDO EZEQUIEL

En la EXPTE N° 3363/ A/ 2011–**INFRACTOR: ABDULA GERARDO EZEQUIEL**, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1072/2011, que en su parte pertinente reza: «N° 1072, Corrientes 05 de Diciembre de 2011: «1°) ..., 2°) DISPONER la participación del condenado **ABDULA GERARDO EZEQUIEL – DNI 26.826.651**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3°) 4°) INHABILITAR al Sr. **ABDULA GERARDO EZEQUIEL – DNI 26.826.651**, domiciliado en la calle Hipolito Yrigoyen N° 64 – Piso 3° - Dto. «B» , de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 05/12/2011 al 03/02/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1° 4°)...5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6°) **REGÍSTRASE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.**-

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ

Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

- N° 312: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Mis Mejores Amigos.-
 N° 313: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Héctor Hugo García.-
 N° 314: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Diego Ramón Sotelo.-
 N° 315: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Juan F. Acosta.-
 N° 316: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Mis Mejores Amigos.-
 N° 317: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Héctor Hugo García.-
 N° 318: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de José Ignacio García Denegri.-
 N° 319: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Jorge Luís Matías Bordón.-

Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social

- N° 287: Aprueba la Compra Directa a la firma Corrientes Sistemas S.R.L.-
 N° 288: Aprueba la Compra Directa a la firma Píxel Informática S.R.L.-

Secretaría General de Gobierno

- N° 1302: Deja sin efecto la Disposición N° 14/11, establece como responsable de la Caja Chica a la Cra. Custidiano, Aurora C.-
 N° 1303: Deja sin efecto la Disposición N° 124/11, establece como responsable de la Caja Chica N° 2 al Sr. Francisco F. Leston.-
 N° 1304: Suspende Licencia Anual 2010 a las agentes, Gutiérrez Soloaga, Morales Mabel y Gálvez Colodrero María.-

Secretaría de Economía y Hacienda

- N° 889: Autoriza el pago de viáticos a favor de Funcionarios de éste Municipio.-
 N° 890: Aprueba el pago de viáticos a favor del Sr. Carlos Adrián Giudici.-
 N° 891: Aprueba el pago de viáticos a favor del Sr. Emilio Ramón Aguilera.-
 N° 892: Aprueba la rendición N° 19 del Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.-
 N° 893: Aprueba la rendición N° 13 de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente.-
 N° 894: Aprueba el pago de viáticos a favor del Sr. Carlos Adrián Giudici.-

parte pertinente reza: «N° 1035, Corrientes 30 de Noviembre de 2011: «1°) ..., 2°) DISPONER la participación del condenado **INSAURRALDE BENITEZ JUAN M.- DNI 22.937.507**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3° INHABILITAR al Sr. **INSAURRALDE BENITEZ JUAN M.- DNI 22.937.507**, domiciliado en la calle Chaco N° 1343, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 30/09/2011 al 29/02/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 4°)...5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6°) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA C O R R E S P O N D I E N T E , OPORTUNAMENTE ARCHIVASE.-**

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY
 JUEZ
 Juzgado de Faltas N° 4
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 1939

Corrientes, 01 de Diciembre de 2011

Fallo N° 1046, de fecha 01/12/2011
 Causa N° 3326/ Z/ 2011, c/ ZABALA, ADOLFO SEBASTIAN

En la EXPTE N° 3326/ Z/ 2011–
INFRACTOR: ZABALA, ADOLFO SEBASTIAN, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo, a los efectos

de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1046/2011, que en su parte pertinente reza: «N° 1046, Corrientes 01 de Diciembre de 2011: «1°) ..., 2°) DISPONER la participación del condenado **ZABALA, ADOLFO SEBASTIAN – DNI 32.732.961**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3°) INHABILITAR al Sr. **ZABALA, ADOLFO SEBASTIAN – DNI 32.732.961**, domiciliado en el B° Santa Rosa – Mblk 46 – 1 Piso Dto. «C», de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 01/12/2011 al 28/02/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 4°)...5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6°) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVASE.-**

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY
 JUEZ
 Juzgado de Faltas N° 4
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 1973

Corrientes, 02 de Diciembre de 2011

Fallo N° 1060, de fecha 02/12/2011
 Causa N° 3347/ C/ 2011, c/ CIARDELLA, RAMON ALBERTO

En la EXPTE N° 3347/ C/ 2011–
INFRACTOR: CIARDELLA, RAMON ALBERTO, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo, a los efectos de que

comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1060/2011, que en su parte pertinente reza: «N° 1060, Corrientes 02 de Diciembre de 2011: «1°) ..., 2°) DISPONER la participación del condenado **CIARDELLA, RAMON ALBERTO – DNI 13.094.967**, en la Escuela de Conducción. Oficiése a la Dirección de Tránsito a sus efectos. 3°) 4°) INHABILITAR al Sr. **GALARZA, GASTÓN FEDERICO – DNI 36.026.487**, domiciliado en el B° Serantes – Inglaterra N° 3665, de esta Ciudad, por el término de NOVENTA DÍAS (90) desde el 13/12/2011 al 12/03/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Tránsito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 4°)...5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6°) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA** CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.-

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ

Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 1949

Corrientes, 01 de Diciembre de 2011

Fallo N° 1047, de fecha 29/09/2011
Causa N° 3312/ O/ 2011, c/ **OJEDA CRISTIAN RODOLFO**

EXPTE N° 3312/ O/ 2011– **INFRACTOR: OJEDA CRISTIAN RODOLFO**, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4,

a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1047/2011, que en su parte pertinente reza: «N° 1047, Corrientes 29 de Septiembre de 2011: «1°)..., 2°) DISPONER la participación del condenado **OJEDA CRISTIAN RODOLFO – DNI 31.568.542**, en la Escuela de Conducción. Oficiése a la Dirección de Tránsito a sus efectos. 3°) INHABILITAR al Sr. **OJEDA CRISTIAN RODOLFO – DNI 31.568.542**, domiciliado en el B° Laguna Seca – 123Viv. Sect. 47- Manz. 195 – Casa 6, de esta Ciudad, por el término de NOVENTA DÍAS (90) desde el 01/12/2011 al 28/02/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Tránsito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 4°)... 5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6°) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA** CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.-

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ

Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 1940

Corrientes, 29 de Septiembre de 2011

Fallo N° 1045, de fecha 01/12/2011
Causa N° 3317/ A/ 2011, c/ **AYALA RICARDO ROBERTO**

En el EXPTE N° 3317/ A/ 2011– **INFRACTOR: AYALA RICARDO ROBERTO**, que tramita

N° 3206: Asigna la Bonificación de Tareas Hospitalarias Asistencial a la agente Gómez, Adela Elisa.-

N° 3207: Asigna el Adicional Especial de Supervisión a los agentes Colignon, María Emilia y Amarilla, Alicia Itatí.-

N° 3208: Asigna el Adicional Especial de Supervisión a la agente González, Rita.-

N° 3209: Asigna el Adicional Especial de Supervisión al personal que se detalla en el Anexo.-

N° 3210: Asigna Bonificación por trabajo en la vía pública al agente Benítez, Héctor.-

N° 3211: Asigna Bonificación por trabajo en la vía pública al agente Ruíz Díaz, Ramón.-

N° 3212: Asigna Bonificación por trabajo Insalubre y/o Peligroso al agente Zarate, Francisco.-

N° 3213: Asigna la Bonificación por trabajo Insalubre y/o Peligroso y trabajo en la vía pública al agente Figueroa, Juan Ricardo.-

N° 3214: Asigna la Bonificación por trabajo Insalubre y/o Peligroso y trabajo en la vía pública al agente Ramírez, Paulino.-

N° 3215: Asigna la Bonificación por trabajo Insalubre y/o Peligroso a los agentes Ramírez, Alfredo y Saucedo, Margarita Beatriz.-

N° 3216: No hace lugar a lo solicitado por la agente Benítez, Zulema.-

N° 3217: No hace lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por el agente Arrejin, Oscar.-

N° 3218: Hace lugar parcialmente al pago retroactivo solicitado por el agente Gómez Dabrio, Diego Aníbal.-

N° 3219: Hace lugar al pago de la asignación por hijo a la agente Cardozo, Silvia Evelyn.-

N° 3220: Hace lugar al pago de la asignación por hijo discapacitado a la agente Almeida, Mónica Alejandra.-

N° 3221: Autoriza el permiso de reducción horaria a la agente Medina, Antonia.-

N° 3222: Autoriza el permiso de reducción horaria a la agente Ramírez, Haydee.-

N° 3223: Autoriza el permiso de reducción horaria a la agente Aquino, Valentina.-

N° 3224: Autoriza el permiso de reducción de horario de trabajo a la agente González, Norma Vicenta.-

N° 3225: Autoriza la liquidación de haberes correspondiente al ex agente Estoup, Víctor Rubén.-

N° 3226: Autoriza la liquidación de haberes correspondiente al ex agente Blanco, Julio Bernabé.-

N° 3227: Autoriza la liquidación de haberes correspondiente al ex agente Jaimez, Gabriela Cecilia.-

N° 3275: Autoriza la celebración de contrato con el Sr. Barreiro Alonso, Vicente Tolentino.-

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

Vice Intendencia

Artículo 1: Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial Municipal a través de soportes magnéticos, deberán estar acompañados de los textos en papel, para su control, conservación y archivo.

Artículo 2: Las Ordenanzas en todos los casos y sin excepción deben publicarse en su texto completo.

Artículo 3: Establecese como metodología para la publicación de las Resoluciones y Disposiciones en el Boletín Oficial, la clasificación previa de los mismos teniendo en cuenta para ello, si su contenido es de interés general, sectorial o particular.

Artículo 4: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, se considera de interés general aquellos instrumentos que por su contenido deben ser conocidos por todos los sectores, tanto oficiales como privados, por lo tanto su texto será transcrito en forma íntegra.

Artículo 5: En los instrumentos de interés sectorial, están incluidos aquellos cuyo contenido es necesario que sea conocido por un número limitado de personas o un sector particular de la Administración, en éste caso serán publicados en forma sintetizada.

Artículo 6: En los instrumentos de contenido particular, o sea los que afectan a un derecho individual y carecen de interés general, se publicarán en forma extractada.

Artículo 7: El modelo de Impresión del Boletín Oficial Municipal, se efectuará por proceso de fotoduplicación en papel obra blanco, de 80 grs., teniéndose además como válido el método de escaneo electrónico para la introducción de documentos para la conformación del Boletín Oficial.

Artículo 8: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria General de Gobierno.

Artículo 9: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Carlos Mauricio Espínola

INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Cra. Aurora Cecilia Custidiano
Secretaria General de Gobierno

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Juzgado de Faltas N° 4

OFICIO N° 1511

Corrientes, 09 de Septiembre de 2011

Fallo N° 882, de fecha 13/12/2011
Causa N° 2783/ T/ 2011, c/ Turner Flores,
Rodolfo

En la EXPTE N° 2783/ T/ 2011 –
INFRACTOR: TURNER FLORES,
RODOLFO, que tramita por ante éste Juzgado

de Faltas N° 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 882/ 2011, que en su parte pertinente reza: «N° 882, Corrientes 13 de Septiembre de 2011: «1°) ..., 2°) DISPONER la participación del condenado a la Escuela de Conducción. Oficiese a la Dirección de Tránsito a sus efectos. 3°) INHABILITAR al Sr. **TURNER FLORES, RODOLFO – DNI 31.324.558,** domiciliado en la calle Córdoba N° 557, de esta Ciudad, por el término de NOVENTA (90) días corridos desde el 13/09/2011 al 14/12/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Tránsito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 4°) ... 5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.-

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ

Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 1964

Corrientes, 02 de Diciembre de 2011

Fallo N° 1058, de fecha 13/12/2011
Causa N° 3304/ G/ 2011, c/ GOMEZ,
CARLOS ANIBAL

En la EXPTE N° 3304/ G/ 2011 –
INFRACTOR: GOMEZ, CARLOS ANIBAL
que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle

que se ha dictado el fallo N° 1058/2011, que en su parte pertinente reza: «N° 1109, Corrientes 02 de Diciembre de 2011: «1°) ..., 2°) DISPONER la participación del condenado **GOMEZ, CARLOS ANIBAL – DNI 29.464.577,** en la Escuela de Conducción. Oficiese a la Dirección de Tránsito a sus efectos. 3°) INHABILITAR al Sr. **GOMEZ, CARLOS ANIBAL – DNI 29.464.577,** domiciliado en el B° 17 de Agosto – Sect. 05 – Manz «Q» casa 15, de esta Ciudad, por el término de NOVENTA DÍAS (90) desde el 02/ 12/2011 al 29/02/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Tránsito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 4°) ... 5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.-

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ

Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 1945

Corrientes, 01 de Diciembre de 2011

Fallo N° 1044, de fecha 01/12/2011
Causa N° 3316/ G/ 2011, c/ GOMEZ
RIVERO EMANUEL

En la EXPTE N° 3316/ G/ 2011,
INFRACTOR: GOMEZ RIVERO
EMANUEL, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1106/

2011, que en su parte pertinente reza: «Nº 1044, Corrientes 01 de Diciembre de 2011: «1º)..., 3º) DISPONER la participación del condenado **GOMEZ, RIVERO EMANUEL** – **DNI 29.089.414**, en la Escuela de Conducción. Oficiése a la Dirección de Transito a sus efectos. 3º) **INHABILITAR al Sr. GOMEZ, RIVERO EMANUEL** – **DNI 29.089.414**, domiciliado en la calle Pago Largo Nº 1129 de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 01/12/2011 al 28/02/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53º de la Ordenanza Nº 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. Nº 12º de la Ordenanza Nº 2.081 – BM 378 modificado por la Ordenanza Nº 5466 en su Art. 1º. 4º)...5º) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza Nº 3588.- 6º) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.**»

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ
Juzgado de Faltas Nº 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO Nº 1920

Corrientes, 30 de Diciembre de 2011

Fallo Nº 1038, de fecha 30/11/2011
Causa Nº 3321/ C/ 2011, c/ Peino, Carlos Andrés

En la EXPTE Nº 3444/ P/ 2011 – **INFRACTOR: CORDOVA HECTOR ANDRES**, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas Nº 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo Nº **1038/**

2011, que en su parte pertinente reza: «Nº **1038**, Corrientes 30 de Diciembre de 2011: «1º) ..., 2º) DISPONER la participación del condenado **CORDOVA HECTOR ANDRES** – **DNI 29.464.289**, en la Escuela de Conducción. Oficiése a la Dirección de Transito a sus efectos. 3º) **INHABILITAR al Sr. CORDOVA HECTOR ANDRES** – **DNI 29.464.289**, domiciliado en calle Bolívar Nº 19, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 30/09/2011 al 29/02/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53º de la Ordenanza Nº 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. Nº 12º de la Ordenanza Nº 2.081 – BM 378 modificado por la Ordenanza Nº 5466 en su Art. 1º. 4º)...5º) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza Nº 3588.- 6º) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.**»

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ
Juzgado de Faltas Nº 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO Nº 1898

Corrientes, 30 de Noviembre de 2011

Fallo Nº 1035, de fecha 30/11/2011
Causa Nº 3323/ I/ 2011, c/ INSAURRALDE BENITEZ JUAN M.

En la EXPTE Nº **3323/ I/ 2011– INFRACTOR: INSAURRALDE BENITEZ JUAN M.**, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas Nº 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo Nº 1035/2011, que en su

Resolución Nº 3273

Corrientes, 07 de Diciembre de 2011

VISTO:

La necesidad de llenar las lagunas existentes en relación con las normas vinculadas con el Boletín Oficial Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Departamento de Boletín Oficial dependiente de la Dirección General de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, se publican las Ordenanzas, Resoluciones, Intimaciones, Licitaciones, Convocatorias y todas las disposiciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, existen Ordenanzas y Resoluciones del Departamento Ejecutivo Municipal que establecen normas relacionadas con la creación, misiones, funciones, forma de publicación, entre las cuales cabe citar: Ordenanzas Nº 902 del 24 de febrero de 1977 de Creación del Boletín Oficial Municipal, Resoluciones Nº 1368/77 de la distribución de los boletines, Nº 4272/ 90 la Reorganización del Boletín, Nº 2998/91 de la forma de Resoluciones y Disposiciones, entre otras.

Que, no obstante lo citado en el párrafo anterior, existen numerosas

cuestiones que son planteada a diario, que no poseen una regulación normativa específica, razón por la cual se advierte la necesidad de normativizar lo relacionado con las formalidades de publicación de las Ordenanzas, Resoluciones, Disposiciones, etc. que se dicten en el ámbito del Departamento Ejecutivo, ya que la publicidad de las mismas constituyen el respaldo legal necesario para exigir su cumplimiento.

Que, entre las cuestiones a reglamentarse, cabe citar a los textos que se presentan al Boletín Oficial en soporte magnético, estimándose necesario que se encuentren acompañados de los textos en papel, para su control, conservación y archivo.

Que, también debe ser reglamentado, la forma de publicación de las Ordenanzas, Resoluciones y Disposiciones teniendo en consideración el interés general, sectorial o de contenido particular, así como el formato de impresión.

Que, en uso de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a dictar el presente acto administrativo.

PORELLO;

ELSEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE: